



MUNICIPALIDAD
ALPA CORRAL



Alpa Corral, 10 de diciembre de 2023

DECRETO N° 1954/2023

VISTO:

La asunción en el día de la fecha de la nueva Intendente Municipal para ejercer el cargo de titular del Departamento Ejecutivo Municipal por el período 2023-2027.

Y CONSIDERANDO:

Que, como consecuencia de la conclusión del mandato legal del anterior Intendente Municipal, ha finalizado en sus funciones el Secretario de Gestión y Economía que ella designara.

Que, el día 8 de diciembre corriente, se sancionó la Ordenanza N° 867/2023, promulgada por Decreto N° 1951/2023, de fecha 8 de diciembre de 2023, que establece la organización de las Secretarías del Departamento Ejecutivo Municipal.

Que, por consiguiente, corresponde que el Departamento Ejecutivo Municipal disponga la designación de los nuevos funcionarios para que ocupen los cargos vacantes a los fines del cumplimiento de las misiones y funciones que les competen.

Que, de conformidad con lo previsto en los Artículos 47° y 48° y 49°, inciso 17), de la Ley N° 8102 (Orgánica de Municipios y Comunas), corresponde a la señora Intendente Municipal la designación de los titulares de las Secretarías a su cargo.



📍 Los Cedros 62 - 5801 Alpa Corral

☎ 0358 4888 008 / 9

✉ muni_alpa_corral@yahoo.com.ar

Que, además, es necesario practicar el juramento de ley correspondiente de los nuevos funcionarios designados.

POR ELLO,

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD DE ALPA CORRAL

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: DESÍGNASE para ocupar el cargo de Secretaría General de la Municipalidad de Alpa Corral, a la señora MARISA SERENO, D.N.I. N° 23.226.753, a partir del día 10 de diciembre de 2023.

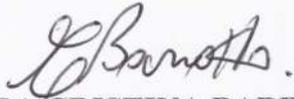
ARTÍCULO 2º: INVÍTASE a la flamante Secretaria General a prestar el juramento de ley el día 10 de diciembre de 2023, en el acto público a realizarse en el edificio Municipal de la localidad de Alpa Corral.

ARTÍCULO 3º: ENCOMIÉNDASE a la Secretaria designada la realización de todos los trámites atinentes al alta y registración de firmas ante las instituciones bancarias en la que opera la Municipalidad de Alpa Corral.

ARTÍCULO 4º: IMPÚTENSE los gastos que demande la atención de las asignaciones correspondientes al cargo cuya provisión se ha dispuesto en el Artículo 1º a las partidas presupuestarias pertinentes.

ARTÍCULO 5°: Este Decreto será refrendado por el señor la señora ELBA CRISTINA BARROTTO, D.N.I. N° 16.972.784, en su condición de empleada municipal de planta permanente de mayor jerarquía y antigüedad.

ARTÍCULO 6°: COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y archívese.



ELBA CRISTINA BARROTTO
Jefa Registro Civil



VANINA LORENA GONZALEZ
Intendente Municipal